



✠
Quarenta maravedís.

**SELLO CUARTO, QUARIN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.**

Inmediatam. abonand^{te} a D.^{no} Jor^{te} e Muro Valiente
Comisionado en Lores de dho. Ramo, y demas result
tas se dara el competente aviso: que por lo q^{te}
hace a el diez y dos por ciento sobre propios, enan
dore en el concepto de q^{te} esta comprendido en el
dho. y siete que se pagun p^{te} dho. fondos, enmendore
liquidando o p^{te} a liquidar con las Contad., no sepue
de hta mas resultas decia en otra parte: que la
Extraord^{ta} al sobre frutos Civiles, como ene Ramo
ha corrido al Ciudadano a las Respectivey Justicias,
y en esta Villa lo han sido los Alcaldes Mayores,
sin que de h^{te} y unam^{to} hazutenido la menor in
tervencion, no puede satisfacer especificam^{te}. sin
que adquiera conocimiento, y sin perjuicio de
proporcionar los que pueda parir, espera q^{te} el
Sr. Intend^{te} se sirva comunicar las noticias
que conuen en esta Contad. p^{te} al de quien pre
cederian informes, y aprobacion de la misma
y unam^{to}, sacandore Ferron^{te} de ne particular
que servira de Comensacion a dha. d^{no}, d^{no} d^{no} d^{no}
se como se dice, q^{te} por lo q^{te} hace a Sobrante en Pro
pios, no lo hai, antes enan alcanrad^o segun resul
ta de las ultimas Cuentas

Señe de vi
tos al
staciando

Añi mismo echaviste otra orden al Sr. Admini
trador G^{ral} a p^{te} del corriente Relativa a q^{te}
atendiend^o ala necesidad de mercales en Flore
ria por las urgencias q^{te} se presentan, se remi

